



REF.: Llamado a concurso

DECRETO EXENTO N° 37961

LONGAVI,

12 DIC. 2013

VISTOS:

El Convenio de Transferencia de Recursos entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Longaví, para la ejecución de los Proyectos denominados "BEPR13-AC-08 y BEPR13-EC-15" en el marco del Programa Barrio en Paz Residencial.

El Decreto Exento N° 1004 de fecha 06 de diciembre de 2012, que designa Alcalde al Sr. Mario Briones Araice.

Y las facultades que me confiere la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidad y sus modificaciones.

CONSIDEREANDO:

El mandato constitucional sobre funcionamiento permanente de Servicios Públicos.-

Que la fase de ejecución del Programa Barrio en Paz Residencial, para sus proyectos "BEPR13-AC-08 y BEPR13-EC-15"; requiere contratar profesional acorde con las líneas de intervención del programa

DECRETO:

1.- Llámese a concurso público, para provisión de los siguientes cargos del equipo Profesional del equipo profesional del Proyecto "BEPR13-AC-08 Y BEPR13-EC15", del Programa Barrio en Paz Residencial, por un monto total de 5.400.000 (Cinco millones cuatrocientos mil pesos), impuesto incluido, por un periodo de 6 meses de ejecución de los proyectos:

- 2 Coordinadores (as) del Proyecto

a) Requisitos Deseables (profesional)

- Para el cargo de Coordinador del proyecto (22 horas):
 - Trabajadora Social titulada.
 - Experiencia en coordinación de equipos de trabajo, supervisión y tareas de gestión
 - Interés por la temática
 - Capacidad de liderazgo y gestión de programas
 - Experiencia de trabajo comunitario y motivación por el trabajo en terreno.
 - Capacidad y disposición para trabajo interdisciplinario.
 - Conocimiento de la red social del Estado a nivel comunal, especialmente para efectos de derivación.
 - Deseable experiencia en temática de Seguridad Pública y Prevención del Delito al menos un año.
 - Capacidad de planificación y sistematicidad.
 - Manejo informático a nivel usuario (Excel, Word, Power Point, Internet).
 - Experiencia en trabajo comunitario.
 - Disposición al trabajo en terreno

b) Documentación Obligatoria a acompañar:

- 1) Curriculum Vitae.
- 2) Fotocopia cédula de identidad.
- 3) Certificado de Antecedentes.
- 4) Fotocopia simple de certificado de título profesional y/o grado académico
- 5) Fotocopia simple de certificado de título de Doctorado, Magister, Postítulos y Diplomados (en los casos que corresponda).

Le

c) Impútese el presente gasto a Programa Barrio en Paz Residencial.

Item 2140544003001, Proyecto BEPR13-AC-08.

Item 2140544004001. Proyecto BEPR13-EC-15

2.- Apruébese en todas sus partes las bases del llamado a concurso que se adjuntan y que forman parte integral del presente decreto y que señalan, entre otras.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.-



[Handwritten signature]
LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

A.Romero /JC.Retamal

DISTRIBUCION:

- Archivo "Página web"
- Archivo Dideco
- Archivo Oficina de Partes
- Administración y Finanzas
- Recursos Humanos
- Archivo Programa BePR

D.E. 3796



[Handwritten signature]
ALDO BRIONES ARAICE
ALCALDE



LLAMADO A CONCURSO

La Ilustre Municipalidad de Longaví llama a concurso público, para provisión de 2 cargos de profesionales para los Proyectos denominados "BEPR13-AC-08 Y BEPR13-EC-15" ejecutado por el Programa Barrio en Paz Residencial, perteneciente al Ministerio del Interior.

1.- Documentos Obligatorio para Postulación

- Curriculum Vitae.
- Fotocopia cédula de identidad.
- Certificado de antecedentes.
- Fotocopia simple de certificado de título profesional y/o grado académico
- Fotocopia simple de certificado de título de Doctorado, Magister, Postítulos y Diplomados (en los casos que corresponda).

2.- Recepción de Antecedentes y Plazos:

Recepción de antecedentes en sobre cerrado dirigido a la Dirección de Desarrollo Comunitario, indicando el cargo al que postula, desde el día 16 de Diciembre hasta el 18 de Diciembre de 2013 a las 12:30 hrs. en Oficina de Partes Ilustre Municipalidad de Longaví, (1 Oriente # 224), Comuna Longaví.

Las consultas se podrán realizar en Oficina del Programa Barrio en Paz Residencial. Fono 2412003, ubicado en calle 1 Poniente N° 283 Segundo piso Longaví.

3.- Evaluación: Esta considerará las 3 fases, de acuerdo al Instructivo de Provisión de cargos del Programa Barrio en Paz Residencial que se entiende como parte integral de las siguientes bases:

- Evaluación de admisibilidad
- Evaluación Curricular
- Entrevista Personal

4.- En caso de no presentar los documentos obligatorios o en caso de no cumplir con las etapas de evaluación queda automáticamente fuera de las bases del llamado a concurso "Proyecto Construyendo una Educación sin Violencia"

5.- El contrato tendrá una vigencia de seis meses.

6.- Proyectos "BEPR13-AC08 y BEPR13-EC-15"

Cargo a Proveer: 2 Coordinadores (as) Proyectos "BEPR13-AC-08 y BEPR13 EC-15"

Perfil del cargo

- Trabajadora Social titulada.
- Experiencia en coordinación de equipos de trabajo, supervisión y tareas de gestión
- Interés por la temática
- Capacidad de liderazgo y gestión de programa.
- Experiencia de trabajo comunitario y motivación por el trabajo en terreno.
- Capacidad y disposición para trabajo interdisciplinario.
- Conocimiento de la red social del Estado a nivel comunal, especialmente para efectos de derivación.
- Deseable experiencia en temática de Seguridad Pública y Prevención del Delito al menos un año.
- Capacidad de planificación y sistematicidad.
- Manejo informático a nivel usuario (Excel, Word, Power Point, Internet).
- Experiencia en trabajo comunitario
- Disposición al trabajo en terreno



D.E. 3796

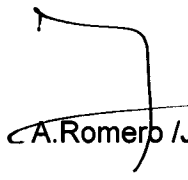

Funciones del Cargo:

- Responsable de representar al proyecto en instancias externas
- Responsable de la coordinación técnica y ejecución del proyecto.
- Responsable de garantizar la protección y cuidado del equipo
- Responsable de ejecutar la implementación de sistemas de registro.
- Hacer seguimiento técnico de los casos derivados
- Ejecutar los procesos de sistematización
- Trabajo en terreno

Carga Horaria mínima: 22 Horas semanales

Duración de Proyecto: 6 Meses

Honorarios: \$450.000

 
A. Romero / J.C. Retamal

 
ALCALDE
WARIO BRIONES ARAICE
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI



D.E. 3796